

**LAS FUNDAS.
¿SON BENEFICIOSAS O PERJUDICIALES PARA LA FIESTA?**

FRANCISCO TUDURI ESNAL
1º PREMIO TAURINO “DOCTOR ZÚMEL” 2.010

SUMARIO E ÍNDICE

	<u>Pag.</u>
I INTROITO	1
II LA MANIPULACION DEL TORO DE LIDIA	
1. Antecedentes	2
2. El herradero	4
3. La tienta	5
4. La alimentación	6
5. El control sanitario.	8
6. La identificación y registro de bovinos.	9
7. El despuntado o embolado	10
8. El transporte	11
9. Las manipulaciones fraudulentas	12
a. El afeitado	
b. El drogado y otros presuntos fraudes	
III LAS FUNDAS	
1. El qué y el cómo de las fundas.	14
2. Posibles consecuencias morfológicas.	19
3. Posibles consecuencias en el comportamiento del toro.	21
4. Cuestiones o consecuencias éticas.	23
5. ¿Fenómeno mayoritario? ¿Minoritario?	24
IV CONCLUSIÓN	26

I

INTROITO

Las fundas: ¿son beneficiosas o perjudiciales para la Fiesta?

Como en algún otro año, en el presente, se plantea la temática de este Certamen Literario-Taurino en forma de pregunta, y todos los que pretendan participar en él tendrán que dar una respuesta. Bien sea *ab initio* del propio trabajo para desarrollar seguidamente los razonamientos en los que se apoye, o bien como conclusión del mismo tras la exposición de lo que estime conveniente y trazar el camino que nos conduzca a ella. De una forma u otra habrá que dar respuesta y fundamentar la cuestión que se plantea. Utilizando el símil taurino podríamos decir que no hay más remedio que lidiar este toro literario que no lo ha elegido el autor, sino que viene impuesto y la “ganadería” será dura o “comercial” dependiendo del perfil o los conocimientos del propio participante.

Y llegados a este punto, la incógnita será el acertar con el planteamiento que el Jurado considere el mejor, pues aunque la participación en el concurso en primer lugar forma al participante como aficionado, no hay que olvidar que la posibilidad de ganar uno de los dos premios es la ilusión que anima a presentar el trabajo, aunque en ese momento ya se habría cubierto el primer objetivo por el que –salvo en supuestos en los que se sea muy conocedor del tema y venga como suele decirse “como anillo al dedo”- se han aumentado los conocimientos como aficionado al haber tenido que estudiar y desarrollar a fondo un tema concreto.

Evidentemente el trabajo se puede plantear desde un punto de vista técnico. Sobre cuales son las beneficiosas o perjudiciales consecuencias de las fundas en la sanidad, desarrollo y comportamiento del toro de lidia. Pero el autor no es veterinario, sino hombre de letras por lo que su planteamiento ha de ser necesariamente distinto aunque en algunos momentos y tras contrastar opiniones con personas peritas nos atrevamos a realizar algún esbozo de análisis técnico. Por consiguiente este planteamiento ha de ir más por terrenos éticos y sus consecuencias en la propia imagen de la Fiesta, máxime ahora que no soplan precisamente vientos a favor.

La colocación de fundas en las defensas de los toros, no deja de ser una manipulación de los mismos. Más adelante concluiremos si es beneficiosa o perjudicial, pero será bueno -más bien diríamos necesario- para poder centrar el tema, que de forma previa estudiáramos las diferentes manipulaciones a las que se somete o se ha sometido a lo largo de la historia al Toro de Lidia.

II

LA MANIPULACIÓN DEL TORO DE LIDIA

No afeité ninguno de los dos toros que dieron positivo en Logroño, pero reconozco que los manipulé para ponerles y quitarles las fundas. (José Miguel Arroyo “Joselito” en el programa Sol y Sombra de Punto Radio Rioja, reproducido por la revista 6 TOROS 6. Nº 812 de 19 enero 2.010)

1.- Antecedentes.

No hace falta recurrir al diccionario de la Real Academia para comprender el sentido con el que utiliza el Ganadero D. José Miguel Arroyo en la cita precedente el término “manipular”. Siendo el toro de lidia un animal que en principio vive en libertad, todo aquello que suponga tener que inmovilizarlo o alterar esa libertad supone una manipulación. Las manipulaciones a que se sometan al toro de lidia es obvio que podrán ser necesarias o innecesarias y afinando un poco más podríamos asimismo clasificarlas en legales o fraudulentas. Y sin que el paralelismo sea exacto podríamos –en principio- asociar las necesarias a las legales y las innecesarias a las fraudulentas.

Aunque sea un tanto recurrente habrá que comenzar manifestando que el actual toro de lidia procede o pertenece al tronco ibérico del *bos taurus* con origen en el mítico *URO* que hace varios siglos poblaba los bosques europeos y cuyo último ejemplar fue abatido en 1.627 en el Bosque de Bialowieza en Polonia.

Los primitivos uros eran bóvidos de naturaleza totalmente salvaje que vivían y pastaban libremente sin control del hombre y de la misma manera fueron formándose en toda la Península Ibérica las toradas que en estado semisalvaje eran utilizadas por el hombre primero para el aprovechamiento de su carne directamente mediante la caza, pero también en un sucesivo proceso de domesticación para el trabajo, reservándose los más ariscos o indomesticables para lidia en festejos taurinos bien de corte caballeresco o popular, en esa confusa y anárquica tauromaquia medieval. Incluso si nos retrotraemos a los albores de la historia habremos de constatar su utilización para fines bélicos hacia el año 220 antes de J.C. por el régulo celtíbero Orisson, quien utilizó toros con teas encendidas en los cuernos para combatir y causar estragos y gran desconcierto entre los elefantes del cartaginés Amílcar Barca en la antigua *Bellia* que los historiadores sitúan en las proximidades de Belchite.

Es en la transición de los siglos XVII a XVIII cuando tiene lugar el nacimiento de lo que podría denominarse la corrida de toros, esto es, un espectáculo estructuralmente semejante al actual, dividido en tres tercios y protagonizado por lidiadores profesionales. Paralelamente al nacimiento de la corrida de toros es cuando aparecen asimismo las primeras ganaderías de lidia como consecuencia de la necesidad de surtir de toros para éste espectáculo, de toros ya con unas determinadas características que los hicieran aptos para el fin para el que exclusivamente empiezan a criarse. Ya no hay una utilización polivalente –tauromaquia, trabajo o carne- sino que determinados ganaderos comienzan a criar reses exclusivamente para ser lidiadas en una plaza de toros y además por intuición y por supuesto con bastantes años de antelación a que el agustino Gregorio Mendel fijara sus famosas “leyes” genéticas, comienzan a seleccionar teniendo en cuenta sus características morfológicas, y las temperamentales mediante una prueba funcional: la tienta. Y es a partir de este momento cuando podemos decir que comienza la manipulación del toro de lidia, que históricamente comienza en la selección en el s. XVIII y termina con las actuales fundas en el s. XXI.

El toro en un principio vivía en completa libertad, siendo manipulado solamente con ocasión del herradero y la tienta, que además en el caso de los machos se realizaba en campo abierto. Consecuentemente la manipulación era mínima o incluso inexistente. Los traslados de dehesas o a los lugares de la lidia se efectuaban a pie, y la alimentación era exclusivamente natural, de ahí la referencia a los *salitrosos pastos* que según Nicolás Fernández de Moratín en su *CARTA HISTÓRICA sobre el origen y progresos de las Fiestas de Toros en España* (Madrid 25 de julio de 1.776) contribuyen a la *ferocidad de los toros que cría España*.

Creo que podría afirmarse que desde un punto histórico el primer hecho relacionado con la manipulación del toro del que se tiene noticia, y por supuesto antes de la formación de las ganaderías destinadas a criar toros destinados exclusivamente para la lidia, y además muy relacionado con la temática de este trabajo, tiene lugar en el Siglo XV cuando la Reina Isabel la Católica impresionada por presenciar en Tordesillas varios percances mortales en una Fiesta de Toros, ordena que se enfundaran las defensas de los toros para así proteger a los intervinientes en dichas fiestas taurinas.

A medida que la crianza del toro de lidia se hace más compleja y selectiva, van aumentando las acciones de manipulación del mismo, el toro poco a poco va perdiendo su carácter de salvaje y se va acercando más hacia una especie con mayor control humano. Reseñemos y desarrollemos someramente esas acciones de manipulación.

2.- El herradero.

Era el primer contacto de toro con el hombre. Tenía lugar aproximadamente al cumplir un año y hasta entonces el recental era un ser anónimo en la ganadería. Si hubiera que identificarlo o inventariarlo se le consideraba una “rastra” de su madre. A partir del herradero era cuando el toro tenía un nombre, un número, la marca y la señal de oreja de su ganadería. Hoy, desde la implantación del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia y también desde la creación por la Unión Europea del Documento de Identificación de Bovinos, hay que declarar los nacimientos a la correspondiente asociación ganadera y al organismo autonómico correspondiente, en el plazo de un mes.

De todas formas, aunque sin la trascendencia jurídica de antaño, el herradero se sigue y se seguirá haciendo mientras se marque a fuego a las reses y se les haga la señal de oreja, y esta operación es el primer contacto formal del alevín de toro con el hombre. Antes, posiblemente habrá habido otro contacto, prácticamente inmediatamente después de su nacimiento, cuando aprovechando un descuido de la madre se habrá acercado algún vaquero para tomar nota del sexo del nuevo ejemplar de la ganadería, e incluso habrán podido aprovechar ese momento para colocarle los crotales de los que más adelante hablaremos. Pero el herradero sigue siendo la primera manipulación formal y necesaria... por ahora.

La operación consiste en separar a las crías de su madre y encerradas en un corral irlas metiendo una a una en el cajón de herrar. Antes, la operación se hacía en otro corral sujetando a la res a mano y derribándola. En este momento el futuro toro o vaca sienten por primera vez la mano del hombre y el dolor de las quemaduras al aplicarle los hierros para marcar para siempre en su piel el número, el guarismo del año de su nacimiento, la marca o hierro de la ganadería y de la asociación ganadera a la que esta pertenece. Seguidamente se les realiza la señal en la oreja, consistente en un corte que según su forma se denomina de manera diferente con nombres tan “clásicos” y sugerentes como *muesca*, *agujero*, *garabato*, *media luna*, *horquilla*, *hoja de higuera*, *descuarte*, *rabisaco*, *punta de espada*, *despuntada*, *hendido*, *pendiente*, *zarcillo*, *perendengue*, etcétera, u *orejisana* a la que no se le realiza ningún corte. La señal de oreja antiguamente se utilizaba para distinguir a las ganaderías, pero hoy se sigue haciendo por tradición y además porque según dicen, la pequeña sangría del corte es un eficaz remedio para aliviar la congestión producida por las quemaduras de los hierros.

Con el herradero el toro pasa a ser un animal si no doméstico, sí “domesticado”, esto es controlado por el hombre y más adelante volveremos sobre esta cuestión.

3.- La tienta.

Es la prueba funcional de la bravura. Imprescindible para la selección, pues partiendo de la base de la transmisibilidad de determinados caracteres tales como la bravura, la nobleza, la acometividad, o la capacidad de humillar, en la tienta se trata de seleccionar tanto a las hembras como a los machos destinados a la reproducción. Viene a ser un examen, o incluso en ganaderos más exigentes una auténtica oposición, de la que saldrán las futuras madres de la ganadería. Antes se tentaban todas las reses de la ganadería, las hembras y los sementales para destinarlos a la reproducción, y los erales en campo abierto y frente al picador, tras la clásica faena de acoso y derribo para comprobar su bravura –por supuesto sin torearlos- y disponer así de una importante información para decidir qué toros enviar a cada corrida o incluso para volverlos a tentar en la placita de tientas a los que se les quiere destinar al papel de semental.

La plaza de tientas es el auténtico laboratorio de la ganadería. De lo que allí pase y de las decisiones que tome el ganadero en función de tales hechos dependerá el futuro de dicha ganadería. Las hembras se tientan en la plaza y en esta operación se reproduce de forma prácticamente exacta la corrida de toros –salvo la suerte de banderillas- pues en ella se las torea con el capote, se las pica y se les torea con la muleta. El ganadero toma sus notas y en función del comportamiento de la becerras y de su planificación ganadera, unas becerras pasarán a ser futuras madres y otras irán directamente al matadero o serán vendidas como desecho a otro ganadero. De un tiempo reciente para acá se ha impuesto la moda de cortar los pitones a todas las hembras recién tentadas, lo que a juicio de quien esto escribe no deja de ser una manipulación innecesaria..

Ya hemos dicho que hoy no se practica la tienta de machos en campo abierto. Solamente se tientan aquellos erales o uteros que el ganadero por su morfología y por su “reata” selecciona para ser posibles sementales. La tienta de machos tienen lugar en la plaza de tientas y con dos fases claramente diferenciadas: en la primera solamente se prueba al novillo frente al picador, llamándole la atención con ramas desde los burladeros pues la res no puede ver un capote. Si la prueba frente al caballo no es satisfactoria la res es destinada a la lidia ya que no ha sido toreada aunque tal vez le quede el “recuerdo” de esa traumática experiencia. Si supera la prueba de la pica, el ganadero decide “quemar” al novillo pues ordena torearle. Si no es aprobado hay que sacrificarlo y si pasa el examen es destinado a semental.

La tienta no deja de ser otro momento en la que las reses dejan su apacible vida semisalvaje, aunque en la actualidad prácticamente no afecta a los toros.

4.- La alimentación.

En tiempos pretéritos en los que el uro en un principio y el toro con posterioridad vivían en estado salvaje de completa libertad, lógicamente en su alimentación no intervenía para nada la mano del hombre. El animal pastaba libremente y comía lo que buenamente encontraba o podía dependiendo de las diferentes épocas del año y del estado de la climatología.

Cuando el toro semisalvaje da paso al toro de lidia, esto es cuando aparecen los primeros ganaderos dedicados a criar reses exclusivamente para ser corridas en festejos taurinos, y el hombre empieza a controlar la alimentación o más bien a complementarla o suplementarla en épocas en las que faltaba el alimento natural. El autor supone que esto no sería así tampoco en un principio y que la alimentación controlada tiene más bien su inicio a finales del s. XIX y posiblemente en momentos muy concretos. Es en la centuria siguiente cuando esta práctica adquiere mayor dimensión alimentándose a los toros con habas, garbanzo negro, grano u otros productos naturales solamente al final de su vida para darles fuerza y que su presencia en la plaza de toros fuera más “lustrosa”.

Esta práctica de alimentación controlada no deja de ser un escalón más – evidentemente necesario- en el proceso de “domesticación” del toro. No en el sentido estricto que tenemos del concepto de “animal doméstico” pero sí en el de animal al servicio del hombre a medio camino entre el salvaje y el doméstico.

Poco a poco van avanzando las ciencias relativas a la nutrición animal y es hacia los años cincuenta del pasado siglo XX cuando aparece la alimentación a base de piensos compuestos, no sin polémica y resistencia entre los aficionados que los tachaban de alimentación artificial que contribuía a “fabricar” toros gordos como si fueran cebones y que incluso mermaban su bravura. En realidad esta resistencia no es sino una manifestación más del concepto del Toro de Lidia que para el aficionado debe de ser un animal que viva de la forma más libre y natural posible.

Pero evidentemente un control sobre la alimentación del toro tiene que ser necesariamente positivo si se realiza de forma correcta y con criterios científicos. No ha de olvidarse que los ganaderos deben de criar a un auténtico atleta, un animal de combate, y tomamos de la denominación de *taureau de combat* que dan los franceses al Toro de Lidia, al que además durante veinte minutos u media hora se le exige un esfuerzo y la realización de un ejercicio que no ha hecho jamás en su vida ni para el que ha sido entrenado.

Hoy en día las “dietas” de los toros se realizan bajo control veterinario y hay ganaderos que incluso tienen praderas artificiales de regadío o sus propias fábricas de pienso en la finca, para controlar en todo momento la cantidad y composición de la alimentación de sus reses.

Pero un exceso o una mala administración del pienso puede ser perjudicial. No olvidemos que toda la raza bovina es por naturaleza hervívora, y que con un complejo sistema digestivo –panza, redécilla, libro y cuajar- son animales rumiantes, es decir que mastican dos veces la misma comida. Para ello es fundamental el aporte de fibra en su alimentación y si en ésta se abusa del pienso pueden producirse trastornos, primero digestivos y a continuación que pueden afectar a sus órganos, fundamentalmente al hígado con la aparición de abscesos o la llamada “acidosis rinular” con clara repercusión en el momento de la lidia pues en realidad lo que está saliendo al ruedo es un animal enfermo. Y por supuesto imaginémonos el mal que puede causarse si a esos animales hervívoros se les alimenta con piensos fabricados a partir de harinas de carne, tal y como sucedió con el caso de la encefalopatía espongiiforme bovina vulgarmente conocida como el mal de las “vacas locas”, aunque todo hay que decirlo, afortunadamente no se dio ni un solo caso en la cabaña brava.

Y no solamente es necesario complementar la alimentación del toro de forma artificial, sino que también es conveniente hacerlo con las vacas sobre todo cuando están preñadas pues una madre bien alimentada y fuerte es garantía de un ternero sano y bien nutrido, y una cría en estas condiciones es garantía de un buen desarrollo futuro.

Es verdaderamente importante, que cada ganadero conozca y evalúe la composición y capacidad alimentaria de los pastos de los que dispone en su finca en cada época del año, y convenientemente asesorado “complemente” con piensos compuestos u otras materias los déficit alimentarios de sus pastos, para lograr una alimentación equilibrada y lo más natural posible. Soy consciente de que los partidarios de la crianza “ultranatural” disientirán de esta tesis e incluso manifestarán que antiguamente no se llevaban a cabo tales prácticas, que ello no deja de ser una manipulación del toro, pero el autor les contestaría que jamás se ha exigido al toro de lidia el esfuerzo que tiene que hacer hoy en día al ser la lidia mucho más cruenta y exigente. Desde luego lo que queda claro es que ningún ganadero complementa la alimentación de sus toros con pienso por puro capricho dado el coste de los piensos correctores. En su día Victorino Martín lidió en Madrid una corrida que solamente había comido hierba y se dijo que había presentado unas “sardinas”.

5.- El control sanitario.

Históricamente la raza bovina de lidia ha sido especialmente sensible a dos tipos de enfermedades que se han considerado como verdaderas plagas: la tuberculosis y la brucelosis bovinas. En la actualidad el Real Decreto 1939/2004 de 27 de septiembre, en desarrollo de la Ley 8/2003 de 24 de abril, llamada de Sanidad Animal, regula todo lo referente a la calificación sanitaria de las ganaderías de reses de lidia y el movimiento de éstas. El Real Decreto reconoce las *características singulares* de las ganaderías de reses de lidia *que las diferencian claramente del resto de explotaciones de ganado bovino* y además que al excluirse en su sistema de producción el contacto con otros animales *constituyen unidades epidemiológicas efectivamente aisladas*.

El art. 6 de dicha disposición regula lo referente a la sospecha y la confirmación de la enfermedad con normas drásticas referentes al aislamiento de los animales sospechosos y el sacrificio de todos aquellos que confirmen el positivo. En la reciente Feria de San Isidro se ha producido la ausencia de los “victorinos” precisamente por una disminución de su camada debida a un problema de esta índole.

Las ganaderías pueden clasificarse en oficialmente indemnes de brucelosis o en indemne de brucelosis, según sus componentes además de no presentar síntomas de la enfermedad lo hayan sido sin haber sido vacunados o si se ha llevado a cabo la vacunación. De la misma manera se regula la calificación sanitaria respecto a la tuberculosis bovina.

Y es a partir de este momento en cuanto hablamos de vacunaciones y saneamientos, cuando entramos de lleno en la manipulación del toro –necesaria, sí, pero manipulación al fin y al cabo- aunque mucho menos traumática porque normalmente no precisa la inmovilización de la res y se practica en la llamada manga sanitaria, un largo y estrecho pasillo desde el cual se puede aplicar al toro la correspondiente inyección.

El saneamiento se efectúa como mínimo dos veces al año y se lleva a cabo bajo control veterinario. Es esta una operación importantísima pues de ella depende el futuro de muchas ganaderías y que se acentúa en aquellas que disponen de encastes únicos en los que una plaga sanitaria tendría consecuencias funestas y supondría una catástrofe biológica.

Últimamente los fantasmas de la brucelosis y la tuberculosis bobina se ha visto acrecentados con la llamada epidemia de las “vacas locas” y la de la “lengua azul” en las que se adoptaron medidas muy estrictas y que afortunadamente no afectaron a la cabaña brava, aunque en su momento planeó la posibilidad de una situación catastrófica.

6.- La identificación y registro de bovinos.

La perturbación que produjo la aparición del llamado “mal de las vacas locas” dio lugar a la promulgación por parte del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea del Reglamento (CE) 820/97 de 21 de abril por el que se estableció un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina que a su vez ocasionó la promulgación en España del Real Decreto 1980/1998 de 18 de Septiembre.

Dicho RD. crea las bases para los sistemas de identificación y registro con las Marcas Auriculares (los conocidos “crotales”), los Documentos de Identificación, la Base de Datos informática y los Libros de Registro de cada explotación.

Tanto el Reglamento Europeo como el Real Decreto Español, fueron la gran oportunidad perdida para que legalmente y en Europa se reconociera la singularidad del Toro de Lidia, su gran valor biológico y en consecuencia la necesidad de su protección en aquellos Estados en los que se cría. ¿Qué necesidad hay de colocar unas marcas auriculares a unos animales que tienen su identificación grabada a fuego? Ello hubiera significado la implantación de unas bases jurídicas que hubieran venido muy bien en los actuales momentos de crisis, zozobras y ataques indiscriminados contra todo lo relacionado con la Fiesta. Pero no. Como de costumbre primó el interés a cortísimo plazo, el poderse beneficiar de las primas europeas a la crianza extensiva de ganado, y hoy el Toro de Lidia tiene la misma consideración jurídica que los animales mansos de raza charolesa, limousin o las vacas lecheras de raza frisona. Y desde luego, además de la desprotección a la que se ha hecho referencia, trajo como consecuencia la multiplicación de las ganaderías, su crecimiento desmesurado porque cada vientre desechado era una subvención menos. Hoy en plena crisis económica con la consecuencia de la drástica disminución de festejos, está todo el sector ganadero alarmado por la cantidad de toros que sobran en el campo, y lógicamente habría que decir que aquellos polvos trajeron estos lodos...

Total que hoy vemos en las fincas el resultado de tamaño despropósito: los toros con unos crotales amarillos en las orejas como si fueran animales domésticos. Un paso más en la “domesticación” del toro bravo. Y luego nos quejaremos de que por parte de las asociaciones animalistas se considere a las reses de lidia con los mismos “derechos” y tratamiento que un perrito faldero o cualquier otra mascota.

La legislación española establece una pequeñísima diferencia para el toro de Lidia al permitir que pueda ser lidiado sin los crotales, y que incluso se retiren tras el herradero, pero su colocación y extracción no son más que una manipulación más.

7.- El despunte y embolado.

Es ésta una auténtica acción de manipulación en sentido estricto, del Toro de Lidia. Manipulación en la que más sufre y se humilla al toro, pero con la diferencia de otras manipulaciones similares, en que la que ahora tratamos es legal y la que más adelante se reseñará, absolutamente ilegal y fraudulenta.

Podría fijarse el origen de esta acción en la ya comentada instrucción de Isabel la Católica con motivo del desgraciado suceso de Tordesillas. El despuntado tiene lugar en los festejos de rejones y en los festivales, y el embolado en los festejos populares y en los de rejoneo en Portugal.

El despuntado –como su propio nombre indica- consiste en cortar las puntas de los pitones y redondearlas para proteger a los caballos. En los festivales y dado su carácter benéfico se ha permitido “arreglar” las defensas de las reses (art. 48 del vigente Reglamento Taurino Nacional de 1.996). Lo que sucede es que con un abuso de la legalidad vigente se ha dado un paso cuantitativo y en los festivales hemos pasado de un simple arreglo o afeitado al despuntado y en los festejos de rejones se ha pasado claramente al desmochado. El Reglamento Taurino Nacional (art. 48.2) establece como límite al despuntado para los festejos de rejones que no pueda afectar a la clavija ósea, pero en numerosos casos se supera este límite y la operación no se limita simplemente a cortar y redondear las puntas de los pitones, sino a mutilar literalmente al animal.

La operación tiene que realizarse mediante una inmovilización de la res en el muelco y a base de sierra, lima y escofina. Ello supone no solamente una manipulación del toro, sino una efectiva mutilación del animal, aunque a pesar de la misma los caballos de rejones siguen recibiendo cornadas de vez e cuando e incluso muriendo en el ruedo, lo que es aprovechado por los profesionales para justificar estas prácticas abusivas. El autor comprende la sensibilidad hacia la protección del caballo, pero entiende que se debe de abrir un debate sobre el rejoneo pues si ha de protegerse a los caballos es mejor adoptar el modelo portugués y enfundar las defensas de los toros, aunque en ese caso también habría que valorar el castigo que pueda infringirse a esa res.

Y ya que hablamos del embolado y enfundado, esta manipulación consiste en colocar unas bolas de goma o madera en las puntas de los pitones y fijarlas con una funda de cuero que se sujetan anudándolas en el testuz. Los toros embolados se han utilizado históricamente en mojjangas y capeas populares en las que participan aficionados y asimismo como ya se ha hecho mención en las corridas de rejones en Portugal.

8.- El transporte.

Cuando el toro vivía más libremente en las dehesas su traslado a las plazas en las que iba a ser lidiado se hacía asimismo de una forma natural, esto es andando. Alrededor del traslado de las reses existía un auténtico derecho consuetudinario que regulaba toda la cuestión de las cañadas o vías pecuarias y el régimen de arrendamiento de pastos para los descansos de las reses, el paso por las poblaciones, etc.

A quien quisiera conocer los detalles de esta práctica ancestral, hoy perdida, le recomendaría la lectura de uno de los famosos *CUENTOS DEL VIEJO MAYORAL* del inolvidable Luis Fernández Salcedo titulado *De Colmenar a Pamplona por vereda y por 2.500 reales*. Como dato a tener en cuenta diremos que el traslado de una corrida de toros desde Sevilla a San Sebastián o Bilbao podía durar más de un mes, con todo lo que ello supone. Luego, cuando la corrida llegaba a las puertas de la ciudad de destino, había que conducir a las reses hasta el lugar en el que estaba el coso taurino, normalmente en el centro de la urbe, y entonces tenía lugar otro acto muy característico: el encierro.

Evidentemente, cuanto más se iban desarrollando urbanísticamente las ciudades y asimismo todo el mantenimiento de vías pecuarias y las costumbres de cada lugar iban complicando cada vez más el traslado de las reses de lidia a pie, además de su elevado coste en tiempo y dinero, fue cuando se hizo patente la necesidad de encontrar una solución al traslado de los toros. Solución que se antojaba en su momento difícil y prácticamente imposible dada la fiereza de estos animales. Al final fue Pascual Mirete, encargado de los corrales de la plaza de toros de Madrid, quien concibió la idea de un cajón para el transporte de los animales. La idea se calificó en su tiempo de descabellada, pero el caso es que en junio de 1.863 se embarcó en la plaza de Madrid al toro “Carcelero” de la ganadería de la Viuda de D. Saturnino Ginés, que fue transportado en ferrocarril y desembarcado sin novedad en la plaza de toros de Barcelona. Con posterioridad el cajón de transporte se hizo más estrecho para evitar que el toro se diera la vuelta durante el viaje y la puerta de bisagra se sustituyó por las actuales trampillas de guillotina. Cuando comenzó a imponerse este sistema de transporte los toros viajaban por ferrocarril y al llegar a la estación eran trasladados hasta la plaza en sus cajones, con ruedas, y tirados individualmente por un buey o caballo. Hoy los cajones van integrados en camiones, disponen de trampillas de ventilación y pueden viajar en un día de punta a punta de España.

El transporte de los toros en jaulas es evidentemente una de las mayores manipulaciones, e incluso y según recientes estudios del profesor Illera del Portal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, el toro sufre en esta operación mucho más estrés que durante la lidia, pero evidentemente la operación es total y absolutamente necesaria pues hoy no podría concebirse el volver al antiguo traslado a pie y por vereda. En esta operación evidentemente el toro sufre y no deja de ser una situación *contra natura* pero debe de tomarse como un mal necesario, cada vez más disminuido o aliviado por la mejora de las vías de comunicación y de los medios de transporte.

9.- Las manipulaciones fraudulentas

Hasta llegar a este momento de nuestro trabajo hemos analizado las manipulaciones a las que el hombre somete al Toro de Lidia, pero éstas pueden calificarse como necesarias, controladas y además asumidas, pues sin ellas sería imposible su crianza y la lidia en la plaza, y consiguientemente lícitas y legales.

Ahora toca tratar de las manipulaciones que con carácter fraudulento tienen por finalidad disminuir la pujanza, agresividad o la peligrosidad del toro. El toreo es una profesión de riesgo y desde un punto de vista humano resulta comprensible que los profesionales intenten disminuir tal riesgo. Para ello los ganaderos procuran criar un toro cada vez más noble, manejable y “agradable” para el torero con la lógica ambición de que los lidiadores tengan a sus toros entre sus preferidos, y también pueden caer en la tentación o necesidad de realizar operaciones fraudulentas bien sea para ganarse los favores de los toreros o por pura imposición de estos. Estas manipulaciones las podemos dividir en dos grandes grupos que pasamos a exponer a continuación:

a,- El afeitado.

Es una práctica muy antigua. Una auténtica lacra. Algunos mantienen que tan antigua como la propia tauromaquia. Práctica siempre negada y que todo el mundo tiene conciencia de su existencia. Es más, algunas veces se tiene la impresión de que se mira para otro lado y se acepta como un mal menor.

El fraude consiste en cortar la punta del pitón y luego “reconstruirlo” incluso dejándolo más astifino, o simplemente redondear un poco las defensas de la res si son muy agresivas, lo que en el mundillo profesional se conoce como *quitar el veneno* o *hacerle la bolita*. De esta forma y si la operación se realiza lo más próxima posible a la lidia, el toro pierde el sentido de la distancia para acorrear o bien se dificulta la entrada del pitón al estar más romo. No debe de confundirse el afeitado con el “arreglo” de

pitones de toros que han podido astillarse o escobillarse. Esta manipulación está permitida por algunos reglamentos autonómicos siempre que consista en quitar astillas sin importancia y se haga con control de la autoridad. Las demás son tan fraudulentas como el propio afeitado y la única diferencia está en que éste tiene un *animus* más fraudulento, pues el “arreglo” tiene una motivación puramente económica de recuperar para lidia aun toro previamente inutilizado por accidente, mientras que el “afeitado” no responde a otra intención que la de mutilar al toro y quitarle peligro. Más adelante volveremos sobre este tema al tratar de las fundas.

El afeitado es el mayor fraude que puede cometerse con un toro bravo. Es una operación que precisa su inmovilización en el muelco y de la que sale totalmente humillado y disminuido en sus defensas y en su capacidad ofensiva. Se dice, aunque no hay forma de hacerlo con rigor, que el afeitado ha existido siempre y que tomó carta de naturaleza con Manolete y Camará. Todo son conjeturas pero ahí queda la pública denuncia de este fraude que en los años cincuenta hizo Antonio Bienvenida y los expedientes de sanciones por este fraude que se dan cada temporada. Dado que es de dominio público y que solamente se analizan un ínfimo número de cuernos ¿qué pasaría si hubiera una obligación legal de analizar las defensas de un solo toro de cada corrida?

b,- El drogado y otros presuntos fraudes.

Aquí sí que entramos en conjeturas y suposiciones más propias de la fantasía popular o de la mala fe de los grupos antitaurinos. Se habla de que se drogan los toros para “amansarlos”, de que se les echan sacos de tierra en los riñones para quitarles fuerza, de que se les da vaselina en los ojos para dificultar su visión y de mil “perrerías” más. Sinceramente al autor le cuesta trabajo creer que se pueda drogar a un toro porque ello supondría añadir unas nuevas reacciones al ya de por sí complicado e imprevisto comportamiento del toro de lidia. Lo mismo ha de decirse de esa barbaridad propalada por los antitaurinos de que se les dificulta la visión mediante vaselina u otros sistemas. Recientemente hemos visto nada más y nada menos que en TVE, la televisión pública que pagamos entre todos los españoles, como en un programa de dibujos animados para los niños y obviamente en contra de la Fiesta, se ve como los banderilleros arrojan arena a los ojos del toro que es presentado como una víctima.

Normalmente los toros en los corrales se alivian del calor echándose a base de escarbar, arena sobre los lomos. Luego siempre en la plaza hay algún ingenuo o malintencionado que acusa de que se le han echado sacos de tierra. Ver para creer.

III LAS FUNDAS

Estoy en contra de las fundas de los toros, me resulta muy extraño y casi doloroso ver tantas veces en el muelco a los toros. JUAN SÁNCHEZ FABRÉS. Ganadero. (Jornadas de Villaseca de la Sagra. Publicado en el num. 819 de la Revista 6 Toros 6, de 9/mar/10).

1.- El qué y el cómo de las fundas.

No podemos fijar con precisión cronológica el momento en el que los ganaderos de bravo comenzaron a enfundar en el campo las defensas de los toros, pero creo que sí podremos afirmar que este “invento” de D. Ricardo Gallardo, propietario del hierro y divisa de Fuente Ymbro, y de su mayoral Alfonso Vázquez, no va más allá de unos cinco o seis años, al menos en cuanto a su uso más o menos generalizado. Otra cuestión es que se llevaran algunos años más realizando pruebas y ensayos como el propio Gallardo ha reconocido en alguna ocasión. La justificación del ganadero era que como el toro de Domecq tiene los cuernos muy blandos, se le estaban desgastando mucho los pitones y que consiguientemente había que buscar una solución. Para poder obtener este dato se han repasado diversas publicaciones taurinas y salvo error u omisión por nuestra parte el primer documento gráfico de un toro con los pitones enfundados lo vemos en una fotografía publicada en el número 606 de la Revista 6 TOROS 6, de 7 de febrero de 2.006. La fotografía corresponde a un reportaje sobre la ganadería de Jandilla y en ella aparecen varias reses con fundas. Resulta curioso uno de los pies de foto que dice textualmente: *Las polémicas fundas en los pitones son estrictamente necesarias para que el toro no se “autoafeite”.* En Jandilla son ya una norma de manejo. Ello significa que si por una parte tenemos en cuenta la imbricación entre las ganaderías de Jandilla y Fuente Ymbro –la segunda deriva directamente de la primera- la gran relación y colaboración existente entre sus titulares D. Borja Domecq y D. Ricardo Gallardo que fueron los primeros en enfundar, y por otra que asimismo en el número de la misma revista correspondiente al 19 de abril de 2.005 vemos un reportaje similar sobre la vacada de Fuente Ymbro y los toros no llevan fundas, podríamos fijar en este año de 2.005 como el comienzo “oficial” o real de ésta manipulación del toro.

Tampoco tendrá gran trascendencia fijar con exactitud cronológica este dato, por lo que una estimación será suficiente, de manera que podríamos hablar de los citados cinco o seis años el período vigente del enfundado.

La operación es simple. Consiste en proteger las defensas de los toros o a otros toros de la misma ganadería, mediante la colocación de unas fundas en los cuernos de las reses. De esta forma se consigue, en principio, un doble objetivo: por un lado se salvaguardan las propias defensas del toro enfundado y a su vez se evita que otros animales de la misma ganadería puedan recibir cornadas de sus hermanos de camada. Si bien la pura dinámica de enfundar es una operación simple, el trasfondo de lo que todo ello representa es mucho más complejo. Precisamente es lo que se va a desarrollar a partir de este momento.

¿Cómo se realiza el enfundado? ¿Qué materiales han de utilizarse? ¿Cuáles son sus consecuencias? ¿Cuándo deben colocarse las fundas? ¿En qué momento quitarlas?

El proceso de colocación de las fundas ha cambiado y evolucionado mucho en el poco tiempo en que está vigente. No hay más que observar las fotografías de los primeros toros enfundados con aspecto de toro embolado portugués, y las de los actuales, con una funda mucho más liviana y más “integrada” en el pitón, dando la impresión de que se trata de toros despuntados para una corrida de rejones.

El citado proceso ha sido objeto de reportajes en revistas taurinas y de vídeos – tanto de la colocación como de la retirada- “colgados” en You-Tube de Internet. Para comenzar, evidentemente, ha de inmovilizarse al toro en el muelco, exactamente igual que si se le fueran a “arreglar” sus defensas. En un principio se comenzaba reforzando la punta del pitón con una venda elástica adhesiva sobre la que se colocaba un cartucho vacío de escopeta en la punta del pitón para protegerlo y no impedir su crecimiento. Seguidamente se embadurnaba todo el cuerno o la zona a enfundar con una solución resinosa y para evitar cámaras de aire se cubría con un film transparente. La siguiente operación era ir aplicando sucesivas capas de fibra de vidrio como si fuera una venda de escayola, juntamente con un endurecedor de resina, hasta terminar la operación. Seguidamente se reforzaba sobre todo la zona del pitón con una nueva capa de resina de poliéster y se aceleraba el proceso de fraguado mediante la aplicación de aire caliente con un simple secador de pelo.

Los materiales empleados son altamente tóxicos por lo que la operación se realiza con guantes y mascarilla. Lo que se ignora es si la citada toxicidad puede tener alguna consecuencia en el toro, aunque evidentemente será mínima y además también se le

puede proteger con un trapo u otro elemento que haga los efectos de una mascarilla. Además no tendrá las mismas consecuencias el recibir esa posible toxicidad un toro en una única operación que como máximo dura media hora, que un humano durante varias horas en las que la operación de enfundado se repita con varios animales.

Para su retirada hay que volver a inmovilizar al toro en el muelco y primeramente se corta la funda con una cuchilla en sentido longitudinal –de la cepa al pitón- para con una llave especial y a base de movimientos rotatorios alternativos desprender toda la carcasa.

En la actualidad ha mejorado mucho la operación, fundamentalmente en cuanto a los materiales, ya que el proceso material es muy similar al anterior. Ya no se coloca el cartucho vacío en la punta del pitón, habiendo sido sustituido por un tubo metálico especial al que en el argot se le conoce como “tornillo”. Este tubo permite la aireación del pitón y el aspecto externo una vez enfundado es como si el toro tuviera un pequeño agujero en el extremo del cuerno. Pero parece que la utilización del “tornillo” puede dejar marcas en los pitones una vez que se han quitado las fundas y según puede leerse en algún artículo o blog de internet algún mayoral reconoció en su momento que ese pequeño inconveniente se solucionaba en un “plis-plas” con una lima, con lo que si esto fuera cierto ya empezamos a entrar en terrenos muy pero que muy resbaladizos. Además la utilización de la fibra de vidrio tenía como consecuencia negativa una muy brusca elevación de la temperatura en el proceso de fraguado, por lo que ha sido sustituida por otro tipo de fibras carentes de tal inconveniente.

Las razones que se daban para justificar el enfundado de las defensas de los toros también han cambiado. Ya hemos visto la razón de la revista 6 TOROS 6 en el año 2.006 y con motivo de la publicación de las primeras fotografías: evitar un “autoafeitado” del toro, la cual a quien esté mínimamente acostumbrado a acudir al campo o a los corrales de una plaza de toros no dejará de producirle como mínimo una sonrisa. Después se dijo que su colocación trataba de evitar que se estropeasen toros por cornadas de sus hermanos manifestándose que siempre se estropean como mínimo una docena de toros en una camada y que, además, este proceso no deja de ser una garantía para aquellas corridas reseñadas para ser lidiadas o en plazas importantes o al final de la temporada. Últimamente va tomando cuerpo la razón –que parece ser la más real- de evitar la inutilización de las reses al desmocharse o partirse sus pitones como consecuencia de estar constantemente golpeando las cercas, muretes, u otros objetos.

Siendo cierto lo anterior, no lo es del todo si no se dice que el toro en un espacio libre y amplio rara vez se lastima las defensas o que tiene menos probabilidades de hacerlo y que esa acción de golpeo constante contra cercas y paredes es consecuencia de un régimen de alimentación forzada de concentrados y en un reducido espacio físico. Casi casi un sistema de semiestabulación. De hecho este fue el motivo real porque el ganadero de Fuente Ymbro tuvo que buscar una solución al grave problema de que se le estropeaban muchísimos toros. Luego volveremos a incidir sobre el tema, pero el enfundado no es más que un escalón más de un proceso cada vez más acelerado de “domesticación” del Toro de Lidia.

La colocación de fundas es positiva a corto plazo, ¡siempre con el “cortoplacismo” de los taurinos! para el ganadero, sobre todo si la contemplamos desde un punto de vista puramente económico. Pero, a medio o largo plazo ¿es beneficiosa para la Fiesta? He aquí la piedra angular de este trabajo. En su momento habrá que darle respuesta. Por ahora dejémosla solamente sugerida.

En este momento los ganaderos están divididos en dos grupos: los que enfundan y los que no lo hacen, siendo cada vez más numerosos los que se van integrando en el primer grupo, hasta el punto de que se dice, aunque evidentemente no existen datos fiables, que hoy en día enfundan un ochenta por ciento de las ganaderías más conocidas, las que van a las Ferias. La razón es bien sencilla. Con los toros enfundados se puede “poner” mucho más cómodamente y además minimizando riesgos una corrida de toros en casi 600 kgs. en cercados pequeños y con un poco de ejercicio en el “corredero”, mientras que por el procedimiento tradicional, en campo abierto, es mucho más difícil que alcancen tal peso, además de que las infraestructuras son mucho más caras y la inversión mucho mayor, por lo que el autor ya ha escuchado de algún ganadero que no utiliza este sistema, la expresión “competencia desleal”. Con las fundas puede cambiarse –y de hecho se está cambiando- de forma radical el concepto tradicional de la crianza del Toro de Lidia y muchos argumentos que hasta ahora se han esgrimido en defensa de la Fiesta. Vamos que como siempre podemos estar ante un beneficio a corto plazo pero letal a medio o largo plazo para la propia Tauromaquia.

No es la primera vez que el autor destaca los valores ecológicos de la crianza del toro bravo. El Real Decreto 60/2001 de 26 de enero que fija el prototipo racial de la raza bobina de lidia establece en su preámbulo o exposición de motivos que *la raza de lidia se explota en un sistema extensivo puro, en permanente contacto con la naturaleza. Se trata de una raza de gran rusticidad, capaz de aprovechar todo tipo de recursos*

naturales y con una magnífica capacidad de adaptación a cualquier ecosistema, ejerciendo un efecto beneficioso de conservación sobre los mismos, merced al pastoreo. Son animales muy territoriales y de carácter generalmente tranquilo cuando se encuentran en su entorno natural, convirtiéndose en difíciles de manejar si están fuera de su hábitat, por su carácter irritable.

Quizás en éste párrafo del citado Real Decreto esté el “quid” de la cuestión. Si se intenta forzar la crianza del toro de lidia y sacarlo de su espacio natural recluyéndolos en cercados pequeños –prácticamente auténticos “cebaderos”- para someterlo a una alimentación extensiva nos encontraremos con los problemas que anuncia el párrafo transcrito, esto es, se convertirá en un animal difícil de manejar por su carácter irritable, se estropeará las defensas y atacará o será atacado por sus hermanos de camada. ¿La solución? Las fundas. El toro no podrá herir y además terminará tranquilizándose pues tendrá cierta percepción de la limitación que se le ha impuesto.

Más adelante veremos si el enfundado tiene consecuencias morfológicas o funcionales, pero desde este momento hay que señalar la primera consecuencia que no es otra sino una progresiva “domesticación” de un animal que debe vivir en completa libertad y que pasa de una crianza extensiva pura a una crianza casi casi intensiva. Y conste que cuando se habla de “domesticación” no se utiliza el término en el sentido de animal domado, sino de animal doméstico.

Y he aquí un verdadero problema que ya se planteó en Francia en el siglo XIX – en 1.850 con motivo de la famosa Ley Grammont que castiga con multa y reclusión *a quienes ejerciere pública y abusivamente malos tratos para con los animales domésticos*- y que tardó 101 años en aclararse al excluirse expresamente del art. 521-1 del Código Penal francés las acciones sobre el bovino de lidia y añadir un apartado a la Ley Grammont aclarando que *la presente ley no es aplicable a las corridas de toros en los casos de que se pueda invocar una tradición ininterrumpida*. Hoy estamos entrando en un proceso similar con las diversas leyes de protección de los animales, tales como la del 30 de abril de 1.991 que prohibió las corridas de toros en Canarias y como la que se va a votar en el Parlamento de Cataluña. En dichas leyes se pretende meter al Toro de Lidia en el mismo saco que los animales domésticos y no creo que favorezca nada para la defensa del toro como un animal que no es salvaje, pero tampoco doméstico, esas fotografías de las reses con sus defensas enfundadas como si fueran perros peligrosos con bozal. Habrá que convenir con el filósofo francés Francis Wolf (FILOSOFÍA DE LAS CORRIDAS DE TOROS) que el toro no es un animal salvaje, pero tampoco

doméstico, es simplemente un animal *bravo*, y como tal habrá que tratarlo. Un animal criado exclusivamente para la lidia y al que se le debe de someter a las menores manipulaciones posibles, únicamente a las estrictamente necesarias que se deriven de su identificación, saneamiento, alimentación (lo más natural posible) y transporte.

Es el momento de hablar de cuando se colocan y se quitan las fundas. Si fuera cierta la teoría de evitar el “autoafeitado” y las lesiones a otros animales, lo lógico sería enfundar las defensas de los toros cuando éstos tienen ya capacidad de herir y de causar lesiones graves, esto es en el tránsito de erales a utrerros o cuando el toro accede a esta categoría. Sin embargo el enfundado se realiza con ocho o diez meses de antelación a la fecha prevista para su lidia, esto es, en el momento de “poner” al toro o dicho más claramente en el momento del engorde final, con lo que cobra mucha más fuerza la teoría de que la verdadera razón de las fundas estriba en ese proceso de alimentación intensiva previa a la lidia que no deja de ser una manipulación contra natura y perjudicial para la lidia, pues es bien sabido que una corrida excesivamente “atacada” no reúne las mejores condiciones para dar un buen juego en la plaza.

En cuanto al momento de quitarlas, esta operación se realiza unos pocos días antes del embarque para la plaza o incluso momento antes de dicho embarque, lo que implica volver a meter al toro en el muelco, inmovilizarlo y quitar las protecciones tal y como ya se ha explicado más arriba. La mayoría de los aficionados tienen claras sospechas, y así se hace ver repetidamente en coloquios y tertulias, de si una vez inmovilizado el toro en el muelco no se aprovecha la ocasión para quitarles “algo” más que las fundas. Sospecha que evidentemente no es del todo descabellada.

2.- Posibles consecuencias morfológicas.

Toca ahora analizar si el enfundado de defensas tiene alguna consecuencia en la morfología del toro. La más evidente ha de ser que si dicha operación se realiza para poder someter a la res a una operación de engorde, que favorece un toro más “atacado” y con un trapío, o mejor dicho un aparente trapío superior al de otras reses pertenecientes a ganaderías que no enfundan. El autor ha mantenido conversaciones privadas con algún ganadero de este grupo y claramente ha mostrado que este hecho puede llegar a constituir una auténtica competencia desleal puesto que sus toros no pueden salir a la plaza con el peso de los que han sufrido un engorde más intensivo favorecido por las fundas. Y aquí podríamos ya entrar en la eterna discusión de que evidentemente no es lo mismo peso que trapío, pero la tablilla es la tablilla y dada la

poca formación taurina de la mayoría de los públicos el anuncio de un toro con más de 550 kilos tapa muchas cosas y sin embargo un toro “vareado” y musculado que esté en un peso ideal de 480 a 500 kilos puede ser calificado como “pequeño” e incluso protestado por el público de determinadas plazas. El peso del toro no es más que un problema para las mulillas o una oportunidad de negocio para el asentador de las carnes, pero no tiene porqué condicionar la lidia, o mejor dicho puede condicionar negativamente la lidia. ¡Cuántas veces hemos visto auténticas “catedrales” bovinas incluso aplaudidas de salida, derrumbarse estrepitosamente al primer puyazo en una clara demostración de que más que músculo hay grasa! Por ello el autor ha abogado siempre para la supresión de la tablilla del peso, debiendo establecerse un peso mínimo en canal, y que lo que juzgue el público sea única y exclusivamente el trapío del toro.

La segunda cuestión es si las fundas tienen alguna influencia en el crecimiento y desarrollo del cuerno. Desde luego la opinión más generalizada de los ganaderos es negativa. Además parece que el sistema se ha perfeccionado grandemente y que el pitón se airea, puede desarrollar sus capas córneas y que incluso –según manifiestan algunos– llegado el momento de la lidia, un pitón enfundado estará más sano que uno que no lo está. Sería interesante conocer al respecto la opinión de los veterinarios, pero por mucho que he intentado encontrar documentación al respecto no lo he conseguido. Solamente he visto publicada una opinión del veterinario Honorio Carceller que según parece es el “especialista” en la colocación de fundas en la zona de Salamanca, ella en sentido negativo, esto es que no tiene dichas consecuencias, tales como criar hongos, reblandecer el pitón, etc.. Una vez más este premio literario-taurino se revela como auténticamente pionero en cuestiones de rabiosa actualidad, como el del pasado año que en plena polémica sobre la supresión de las corridas de toros me atrevería a afirmar que los únicos estudios existentes sobre las consecuencias de dicha sucesión son los todos trabajos que se presentaron al concurso. De todas formas la mejor manera de saber si el enfundado tendría alguna consecuencia sobre los cuernos de las reses, sería tomando un toro con las defensas muy armónicas e iguales, enfundarle solamente una de ellas durante diez meses o un año por ejemplo y transcurrido dicho término observar y analizar si las referidas defensas están como antes de la operación o la que ha estado enfundada presenta alguna diferencia. No tengo ninguna noticia de que se haya efectuado esta prueba por lo que no puedo opinar sobre su resultado. Quizás, sólo quizás, el efecto puede ser similar al de algunas prótesis ortopédicas que colocan algunos ganaderos para corregir defectos en la conformación de los cuernos.

3.- Posibles consecuencias en el comportamiento del toro.

Ya se ha dicho que la colocación de las fundas evidentemente puede generar resultados positivos a corto plazo a los ganaderos que decidan incorporar esta operación en el manejo de sus reses, pero lo que no cabe ninguna duda es que ello ocasiona o tiene grandes probabilidades de ocasionar asimismo un efecto negativo en el futuro comportamiento del toro en el crucial momento de su lidia.

El toro vive libremente en la dehesa. O al menos así debería criarse. Desde su nacimiento y conforme se va desarrollando va aprendiendo a defenderse del que le importuna o ataca y a atacar a quien le molesta. Su arma de defensa o ataque es la encornadura y poco a poco va aprendiendo o practicando en su utilización o manejo y conforme se va desarrollando ésta y va adaptando sus acciones defensivas u ofensivas a su inserción, forma o tamaño.

Si en un determinado momento a ese mismo toro le cercenamos su libertad y su capacidad de acción mediante el enfundado de sus defensas, evidentemente durante un tiempo le estamos privando de utilizar las únicas armas que luego ha de utilizar en la plaza y esta falta de práctica durante diez o doce meses repercutirá lógicamente en su rendimiento, agresividad y en la confianza en sus propios medios, pues no cabe duda que saldrá a la plaza mermado de lo que coloquialmente podríamos denominar como “facultades”. El toro en el campo tiene que defenderse si le atacan y además atacar si algún otro animal invade su territorio del que es el indiscutible rey. Si no puede hacerlo, o se le limita esta acción, estamos ante un animal disminuido que cuando salga a un ruedo habrá perdido parte de su capacidad ofensiva por simple falta de práctica, o incluso de “confianza” ante su propia capacidad ofensiva y ello obviamente repercutirá negativamente en su comportamiento.

Pero, siendo cierto y de difícil contradicción todo lo anterior, aún hay más. Ya hemos visto que cuando se enfunda a un toro la operación comienza con la introducción antes de un cartucho de escopeta vacío y ahora de un tubo o “tornillo” especial en la punta del pitón –según dicen- para no dificultar el crecimiento y permitir su aireación. Evidentemente con la colocación de esta prótesis y una vez colocada la funda estamos aumentando el tamaño del cuerno. ¿En cuanto? No lo sé a ciencia cierta, pero no sería descabellado cifrar este aumento en unos cuatro o cinco centímetros.

Tal y como hemos manifestado más arriba el toro va adaptando el manejo de sus defensas al tamaño de éstas con lo que a pesar de las fundas y limitado por éstas

intentará defenderse o atacar en momentos determinados. El toro al final utilizará sus defensas teniendo en cuenta, no de una forma racional evidentemente, pero sí instintivamente, el nuevo tamaño de sus defensas. Y ese período de adaptación no será breve lo que quizás no tuviera mayores consecuencias, sino que ocupará aproximadamente o se acercará a una cuarta parte de su ciclo vital y además al final del mismo, por lo que devendrá en definitivo para él.

En consecuencia la manipulación podrá tener un efecto práctico mucho más grave que la primeramente expuesta referida a una simple limitación de su capacidad ofensiva al no poder herir.

Es sabido que la operación fraudulenta del afeitado consiste más que en “mochar” o dejar romas las puntas de los pitones, como en el despuntado de las corridas de rejones, lo que evidentemente se notaría por el público, en cortar las defensas de las reses para acortar su tamaño y luego volver a reconstruir el pitón, por lo que un toro afeitado, bien afeitado por manos expertas, puede incluso ser más astifino que antes de la operación. ¿Cuál es entonces su razón de ser? Pues que con la operación y sobre todo si se realiza momentos antes del embarque e incluso durante su transporte y no digamos durante la estancia en los corrales de la plaza, se le ha hecho perder al toro su sentido de la distancia y en consecuencia su precisión en el manejo de sus defensas. Exactamente igual que le sucede a una persona a la que se le amputa una o varias falanges del dedo de una mano a la que le costará cierto tiempo en volver a tener operatividad plena en ese miembro ya que habrá de acostumbrarse y practicar con su nueva dimensión.

Volvamos a la cuestión de las fundas. Si como hemos quedado con el enfundado hemos aumentado el tamaño de los cuernos y el toro se habrá acostumbrado a su nueva dimensión y al quitarle las fundas le devolvemos el primitivo tamaño de su encornadura, habrá también perdido asimismo su sentido de la distancia como el toro afeitado fraudulentamente o la persona a la que se ha amputado la falange de un dedo.

Por lo tanto lo mismo si acortamos el pitón mediante el afeitado como si lo alargamos con las fundas, el resultado práctico será exactamente el mismo con lo que en cuanto al enfundado de defensas podríamos estar hablando de un “afeitado a la inversa” por el que en vez de acortar el pitón, se alarga, pero el toro saldrá al ruedo tan disminuido tanto en un caso como en el otro y en el fondo no estaríamos ante una alteración que podríamos calificar como “natural” del comportamiento del toro, sino auténticamente artificial y por ende fraudulenta. Tal vez alguien hablará de “daños colaterales” o un mal menor, pero su resultado está ahí y lógicamente habrá que valorar

como en el caso de la eximente penal de estado de necesidad: si el mal causado es superior o no al que se trataba de evitar.

4.- Cuestiones o consecuencias éticas.

El espectáculo taurino siempre ha sido muy cuestionado. Es un espectáculo cruento en el que se sacrifican normalmente seis toros a la vista del público, dicho sacrificio no es instantáneo como en un matadero, sino como consecuencia de un ritual que lleva anejo una lucha o combate –lidia- del toro con su matador, que incluye ser picado, banderilleado y muerto a estoque, y a su vez como consecuencia de tal combate éste –el matador- corre un peligro de ser herido o muerto por el toro, y así ha sucedido en numerosas ocasiones. Cuando se escriben estas líneas se tiene a la vista la dramática fotografía de la cornada de Julio Aparicio en la mandíbula con gran parte del pitón asomando por la boca. Cualquiera dirá que a la vista de lo que se acaba de exponer no es de extrañar que el espectáculo haya sido históricamente cuestionado: Desde las primitivas tesis moralistas (no es lícito arriesgar por dinero la propia vida, regalo de Dios) hasta las actuales tesis animalistas que abogan por los “derechos” de los animales, pasando por las razones económicas de la Ilustración y otras de corte sociológico e histórico como las de la Generación del 98..

En contra de los opositores que esgrimen o han esgrimido los anteriores argumentos están –estamos- los defensores del espectáculo como un exponente de libertad, sinceridad, nobleza, autenticidad, valentía, bravura, arte, colorido y ¡ética! Fundamentalmente ética. Siempre he mantenido que en los toros han de anteponerse la ética a la estética u otras consideraciones. Y si fallan las cuestiones éticas, cae por tierra todo el espectáculo, que por esta cuestión es tremendamente frágil y que como suele decirse en el lenguaje popular discurre *por el filo de la navaja*.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de ética en los toros? Sencillamente a que en toda la lidia ha de haber un equilibrio entre la lucha del toro y la lidia del torero. Y que ese equilibrio consiste fundamentalmente en que el toro salga íntegro a la plaza y el torero ejercite sus acciones conforme a las Reglas del Arte, los llamados *cánones taurinos*, sin abusar de su posición dominante como ser racional. Y esa integridad será la consecuencia de una crianza natural, en completa libertad y sin más manipulaciones que aquellas estrictamente necesarias y derivadas de la sanidad, el control administrativo o el manejo. Todo lo demás es pura manipulación que va en contra de la integridad del toro, y no digamos aquellas manipulaciones tendentes a quitarle fuerza,

agresividad o a disminuir su capacidad de defensa. En cuanto al equilibrio de la posición dominante del torero al que se ha hecho referencia, solamente recordar las frase del Profesor Tierno Galván en su obra "LOS TOROS ACONTECIMIENTO NACIONAL": *Al toro no se le caza, se le vence*. Y efectivamente cuando la lidia se convierte en cacería caen por tierra de forma estrepitosa todos los cimientos del espectáculo, y últimamente entre el descastamiento, la flojera y el abuso de la suerte de varas estamos presenciando demasiadas "cacerías".

Cualquiera que haya seguido hasta aquí el presente trabajo comprenderá por donde va el autor al precisar todas las anteriores cuestiones éticas en un trabajo sobre las fundas en las defensas de los toros en una ganadería. Si hemos calificado al enfundado como una manipulación, y ello no solamente por parte del autor, sino también por muchos ganaderos, que lógicamente no enfundan ¡claro!, ya que los que lo hacen argumentan razones fundamentalmente de orden económico o práctico, esa manipulación en función de que sea justificada o no, irá directamente contra los principios éticos de la corrida de toros. Si a ello añadimos la firme sospecha de que el enfundado puede convertirse o tener las consecuencias prácticas de un "afeitado inverso", podremos concluir que esta novedosa práctica de la mayoría de las ganaderías tiene evidentes consecuencias éticas.

5.- ¿Fenómeno mayoritario? ¿Minoritario?

Ya hemos dicho que aproximadamente hace cinco o seis años, o a lo máximo siete, comenzó esta práctica en las ganaderías de Fuente Ymbro y Jandilla, y desde esas dehesas el fenómeno se ha extendido como una auténtica mancha de aceite sobre el campo bravo español. De hecho la revista "6 TOROS 6" en un reportaje en el número 707 de 15 de enero de 2008 califica al fenómeno de las *FUNDAS PARA PITONES* como una "moda" imparable. Ya se ha dicho que es muy difícil cuantificar cuantas ganaderías enfundan y cuantas no. Evidentemente porque no es lo mismo hablar de la Unión de Criadores de Toros de Lidia que es en la que están inscritas el mayor número de las ganaderías que lidian en corridas de toros, que a otras entidades como la Asociación de Ganaderías de Lidia, la Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas, o la de Ganaderos de Lidia Unidos. No existe un censo ni oficial ni extraoficial de aquellas ganaderías que enfundan, por lo que no existe otro camino que el meramente especulativo o fiarse de la rumorología que pueda correr en mentideros y tertulias, tanto de aficionados como de profesionales.

Para comenzar diremos que ya empieza a cobrar fuerza la tesis de que de ya hoy colocan las fundas un setenta o un ochenta por cien de las ganaderías más conocidas o las que más se repiten en los carteles de las ferias y que de ellas, las llamadas “comerciales”, o sea las que más demandan las “figuras”, enfundan la práctica totalidad y que ello, además de por intereses propios de sus propietarios, también comienza a ser una exigencia de los toreros que empiezan a ver con malos ojos a aquellos criadores que mantienen sus toros en el campo con sus defensas impolutas, de donde comienza a cobrar fuerza la teoría de que algo puede influir el enfundado negativamente en la capacidad de defensa del toro. El “afeitado a la inversa” al que ya hemos hecho referencia.

Si nos guiamos por la única prueba material –salvo las visitas concretas a todas y cada una de las ganaderías- que podemos disponer, esto es los reportajes en las revistas especializadas, comprobaremos lo anteriormente expuesto de que las principales ganaderías “comerciales” aparecen enfundadas y las conocidas como “duras” no, aunque últimamente se observa una tendencia de aumento de al menos fotografías de toros “limpios” de fundas, y este hecho se ignora si es mera casualidad u obedece a una táctica preconcebida dada la “mala prensa” que empieza a tomar este tema de las fundas

IV CONCLUSIÓN

Las Fundas. ¿son beneficiosas o perjudiciales para la Fiesta?

Cuando este trabajo va tocando su fin, ha llegado el momento de concluir, y en consecuencia el momento de responder a la pregunta que conforma la temática del presente Concurso Literario-Taurino y que se reproduce en el encabezamiento de esta última parte.

¿Beneficiosas o perjudiciales?

El autor afirma que a corto –mejor a muy corto- plazo las fundas son beneficiosas para los ganaderos y empresarios, e inocuas para la Fiesta. Sin embargo a un plazo medio o largo las fundas serán perjudiciales para la Fiesta y por ende o como consecuencia también perjudiciales para los ganaderos.

¿Por qué? ¿Cuáles son las razones que inducen a realizar tal afirmación?

Vayamos por partes y analicemos la primera parte, esto es, el beneficio a corto plazo para los ganaderos y empresarios y su falta de consecuencias en cuanto a la Fiesta en sí.

Es indudable que si son ciertas las razones que esgrimen los ganaderos para justificar la colocación de las fundas, éstas serán beneficiosas para ellos. Además sería absurdo que hicieran algo que les perjudique. Así, si con las fundas evitan peleas entre los toros y ello redundará en el beneficio cuantificable económicamente de evitar la pérdida de varias reses por camada, que indudablemente tienen un concreto valor. Lo mismo sucederá si en el proceso de alimentación consiguen “poner” los toros mucho más fácilmente y sin riesgos que con un proceso que podríamos denominar como “natural”, y no digamos si los toreros salen a la plaza más tranquilos en la creencia de una disminución de la capacidad ofensiva de su presunto enemigo. Asimismo también será esta práctica beneficiosa para las empresas sobre todo para aquellas que programan las ferias de final de temporada que podrán reseñar sus corridas y verán limitado en gran medida el riesgo de que se lastimen algunos toros y así evitar los problemas derivados de “recomponer” una corrida cuando la temporada está muy avanzada. Todas estas ventajas son muy evidentes y nadie las negará.

A corto plazo y en general para la Fiesta el asunto no tiene trascendencia alguna, al menos en el momento actual. Solamente son los aficionados los que conocemos la existencia de las fundas y para el público en general que mayoritariamente ocupa los asientos de las plazas de toros este tema o es absolutamente desconocido o carece de importancia. Sin embargo ya son muchos los aficionados que están –estamos- poniendo el grito en el Cielo en referencia a los muchos problemas que pueden empezar a presentarse por este asunto y cada vez comienzan a verse en Internet un mayor número de opiniones y artículos contrarios a esta práctica, incidiendo la mayoría de ellos en lo que supone de manipulación del toro y sobre todo los efectos negativos que puede tener en la capacidad de defensa de una res el que esté con sus pitones inutilizados prácticamente una cuarta parte de su vida.

Pero miremos un poco al futuro. ¿Tendrá incidencia esta práctica en el futuro de la Fiesta? En caso afirmativo, la citada incidencia ¿será positiva o será negativa?

Como más arriba ya se ha anticipado, el autor se inclina por lo segundo. Cree firmemente que a la larga esta “moda imparable” –denominación adoptada por un conocido semanario taurino- va a ser perjudicial para la Fiesta en general.

No es un secreto que la Fiesta pasa por malos momentos en cuanto a su aceptación social y que nunca el movimiento antitaurino ha estado tan fuerte y que su mensaje ha calado hondo en determinados sectores de la población española, todo ello aderezado por aquello de lo “políticamente correcto” y además por la presión externa y homogeneizadora de costumbres, cada vez más influyente en cuanto a ir desterrando particularismos locales –sobre todo si son calificados como “bárbaros”- para tender a una sociedad igualitaria , despersonalizada, globalizada, y por ende más proclive a su gobierno desde instancias supranacionales.

En este escenario no sólo deberemos defender la Fiesta, sino que además deberemos cuidar, todos los que la amamos o los que de ella viven u obtienen un beneficio, los detalles más insignificantes que puedan volverse en su contra y a los que en tiempos pretéritos sin tanta presión antitaurina no se les daba importancia. Ya han pasado claramente los tiempos reflejados en aquella copla popular que decía,

*y esta es la fiesta española
que viene de prole en prole
no hay Gobierno que la abole
n i nada que la abola,*

desgraciadamente en estos tiempos podemos constatar que sí puede haber alguna institución –léase parlamente, gobierno, o tribunal- que desgraciadamente la puede abolir o al menos lo puede intentar. Al margen de las posibles batallas jurídicas que puedan plantearse al respecto, la cruda realidad es bien palpable y no tenemos más que mirar a Canarias y Cataluña para comprenderlo. Por consiguiente sólo por eliminar el posible uso negativo que pueda hacerse contra la Fiesta en el sentido de que es un mito el argumento del toro con el que se enfrenta el hombre, criado en libertad y con toda su pujanza, cuando es un hecho que vive en cada vez espacios más reducidos y con sus defensas inutilizadas para que pierda la costumbre de usarlas, los ganaderos deberían abandonar intereses puramente económicos y evitar esa imagen absolutamente degradante de uno de los animales más bellos de la Creación en las fincas ganaderas con las fundas puestas y los crotales en las orejas. Esto último también podría evitarse porque la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1980/2452 autoriza en el supuesto del ganado de lidia a retirar las marcas auriculares en el momento del herradero.

Además y desde la perspectiva de la ética del aficionado no son admisibles más manipulaciones del Toro de Lidia que aquellas estrictamente necesarias desde un punto

de vista legal, sanitario y de manejo. No deja de ser patética la declaración del ganadero D. José Miguel Arroyo, otrora famoso torero conocido por “Joselito”, reconociendo la manipulación del toro para colocarles las fundas. El toro deberá ser criado en el mayor escenario de libertad posible y salir a la plaza con su mayor integridad. Todo lo que vaya en contra de este principio es dar argumentos a los “antis”. Si además se confirman las sospechas de que el enfundado supone una especie de afeitado a la inversa, la cuestión pasa de aspectos éticos más o menos discutibles directamente al Fraude, así con mayúscula, y una Fiesta fraudulenta se queda absolutamente sin argumentos de defensa.

Las razones económicas no son suficientes para defender el enfundado de pitones. Que puedan lastimarse diez o doce toros de una camada, con tener trascendencia económica, no es suficiente causa para considerar justificada y necesarias esta manipulación, fundamentalmente por dos razones: porque para eso están las compañías aseguradoras y porque la mayoría de esos toros podrían ser aprovechados como siempre lo han sido en novilladas, festejos de rejones o de otra índole, por lo que la razón económica no puede ser tan trascendental. Si las razones económicas no son las prioritarias, la conclusión es que tienen que existir “otras” razones para la ya citada “moda imparable” en que se ha convertido el enfundado.

Este tema y otros muchos que rodean a la Fiesta en su momento actual debería ser motivo de reflexión y de debate por los estamentos taurinos, pero no se ve ningún movimiento en este sentido, ni en la Mesa del Toro, ni en otros foros, porque todo el mundo está encantado y parece que ni siquiera se han planteado que el asunto puede ser perjudicial.

Esta total falta de autocrítica del estamento taurino es uno de los principales problemas de la Fiesta y que claramente en su momento puede volverse contra ella, aunque parece que la tónica general es aquella de “llevárselo” y que “el que venga detrás que arree” expresiones éstas muy comunes en el “planeta de los toros” según la denominación de Cañabate. Es muy duro decirlo, pero a veces parece ser cierta la frase o tener razón aquellos que afirman que el enemigo está dentro.

Y llegados a este punto ¿qué hacer? ¿podría haber soluciones desde un punto de vista legal? O ¿quizás desde un punto de vista práctico?

El art. 47 del Reglamento Taurino de 1.996 dictado por el Ministerio de Interior, reglamento que podríamos aunque sea a efectos coloquiales denominar como “nacional” establece que las defensas de los toros tendrán que estar íntegras y en el mismo sentido

se pronuncian los diversos Reglamentos Autonómicos en vigor, tales como el del País Vasco, Navarra, Aragón, Andalucía, Comunidad Valenciana o Castilla y León

Quizás en otros tiempos con un Estado más centralizado y un solo Reglamento Taurino el asunto podría solucionarse con una ampliación del referido artículo reglamentario que extendiera el concepto de “integridad” a no haber sido aplicado a dichas defensas en ningún momento de la vida de la res, elemento protector alguno tal como fundas u otros aparatos que desvirtuaran el normal uso de dichas defensas durante cualquier momento de la vida del toro. Pero con la política hemos topado y podría ser que algunos reglamentos autonómicos adoptaran una disposición similar y otros no. Incluso dependiendo de qué Comunidad lo haga podría tener el asunto una reacción de “solidaridad” de los toreros que obligara a retirar dicha normativa. Efectivamente no hay más que ver lo que ha sucedido en el País Vasco con determinadas disposiciones reglamentarias –reducción del tamaño de la puya, posibilidad de que el presidente prohíba actuar a algún lidiador si no se encuentra en condiciones, y otras varias más que incluso estaban en el anterior reglamento, y que ante una amenaza de plante o huelga obligó al actual Gobierno Vasco a negociar con los profesionales y a “suavizar” o eliminar algunos extremos de dicho reglamento. Una disposición de este tipo podría tener éxito si al final el ganadero viera que si colocaba las fundas se le cerraban las puertas de la mayoría de las plazas de toros españolas, porque por ejemplo si dieran tal paso Navarra o el País Vasco en las que no se dan un número de festejos muy considerable puede que al final la cosa quedara en un simple intento. Sin embargo la misma disposición en el Reglamento del Ministerio del Interior, todavía vigente en gran parte de España y en algunas Comunidades Autónomas como Andalucía o Castilla y León, podría tener evidentes efectos positivos.

Y una vez más quizás tenemos que mirar a Francia. Aunque ha disminuido el poder de la *Unión des Villes Taurines de France*, pues plazas muy importantes como Nimes o Arles han conseguido desligarse al menos en parte de su férrea disciplina, si los aficionados franceses que son los que rigen las Comisiones Taurinas Municipales de las diversas plazas de toros, decidieran que no se compraban toros que hubieran tenido en su proceso de crianza los pitones enfundados, tal vez podría dar lugar a una situación auténticamente interesante que originara el debate sobre este asunto que actualmente se echa en falta y posiblemente muchos ganaderos comenzaran a plantearse si les merecía la pena enfundar y correr el riesgo de perder el importante mercado francés.

Francia está ya influyendo mucho más de lo que algunos piensan sobre la actualidad de la Fiesta. No hay más que observar el cambio en la suerte de varas en algunas plazas españolas. En España solamente Sevilla tenía una cuadra de caballos de picar de verdadera excelencia. En las demás abundaba el percherón y el peto blindado, vamos, la llamada “Acorazada de Picar” según la denominó el crítico Joaquín Vidal. En Francia, fundamentalmente por la labor de Alain Bonijol, se cambió el concepto: caballos ligeros, petos flexibles y los monosabios entre barreras sin más intervención que las necesarias. Ha bastado que la Casa Chopera en la temporada pasada contratara a esta cuadra francesa para las ferias de San Sebastián, Bilbao y Logroño, para que se empiece a hablar de cambio. En Madrid y Zaragoza esta temporada ya se pica con caballos ligeros y petos flexibles, y en Santander –nueva plaza de los Chopera- se supone que también picará la cuadra de Bonijol. Total que el cambio en la suerte de varas va a ser otra “moda imparable” y todo ello gracias a los franceses. Por esto el autor estima que la cuestión de las fundas puede empezar a solucionarse desde Francia.

Es momento de rematar. Solamente recalcar que el autor ve con preocupación el actual momento de la fiesta y que prácticas como las de enfundar no ayudan. Todo lo que sea tender o avanzar en el proceso de “domesticación” del Toro de Lidia, esto es, acercarlo más a un animal doméstico, son absolutamente negativas. Por eso responde a la pregunta formulada por el Jurado del XXII Premio Literario Taurino Doctor Zúmel, que en su opinión y por todo lo ya dicho, las fundas no son beneficiosas, sino perjudiciales para la Fiesta.